

POLITICA MINERA

RAMON ALBURQUERQUE

Como en muchos casos hablamos creyendo que existe un completo consenso en cuanto al contenido de los términos que usamos, en este caso particular parece útil presentar primero una definición operacional, clara y concisa, de lo que constituye una política económica minera. De esta forma aseguramos la base común imprescindible. Diríamos que ésta consiste en una declaración de principios, acompañada de una serie de medidas de acción formuladas por el sector de toma de decisiones, de una entidad determinada, con el fin de que los administradores las lleven a efecto.

El Señor Presidente de la República anunció el 27 de febrero del presente año los lineamientos fundamentales de lo que será la política minera del país durante su mandato presidencial. Podríamos resumir dichos lineamientos en la forma siguiente:

- A.— Los recursos mineros del país sólo serán explotados mediante contratos de servicio. En consecuencia, no se otorgarán nuevas concesiones mineras.
- B.— Fortalecimiento de la pequeña y mediana minería, como instrumento de generación de empleos y de mejoramiento de la distribución del ingreso entre las clases trabajadoras de escasos recursos.
- C.— La asignación de recursos presupuestarios nunca antes otorgados a la

Dirección General de Minería, y la declaración formal de apoyar con respaldo para la creación de fondos de contrapartidas en los casos que fueren necesarios.

- D.— Se prepararía un anteproyecto de Ley Minera para ser sometido a consideración del Congreso de la República, dirigido a sustituir la Ley Minera No. 146, vigente desde el 16 de junio del 1971.
- E.— Fortalecimiento institucional con patrocinio de las Naciones Unidas a través del PNUD.
- F.— Se declaraba la intención general de proceder a la evaluación del potencial minero del país.
- G.— No debe dejar de señalarse la actitud enfatizada de crear confianza en el sector externo, a fin de atraer nuevas inversiones ajustadas a las nuevas reglas a ser establecidas mediante la nueva ley prometida para el sector. En dicha oportunidad el Ejecutivo de la Nación declaraba que no estaba dispuesto a sacrificar la imagen de respeto a la inversión extranjera, en favor aún de generar más ingresos al fisco, pero que sin embargo, el Gobierno sí había contemplado negociaciones amistosas en los casos donde se justificara una revisión. Obviamente se refería a la Rosario Dominicana, S.A., y a la Alcoa.

Creemos que procede ahora una discusión dentro de los límites impuestos a cada exponente, que necesariamente siempre habrá de resultar escaso al tratarse del enfoque de un tan amplio conjunto de medidas, que abarca todo un sector económico.

Suspensión del Otorgamiento de Concesiones

Ninguna de las medidas anunciadas pueden ser objetadas, dentro de un análisis sereno y sin saltar la cerca del sistema socioeconómico y político imperante. El concepto de suspender el otorgamiento de concesiones mineras era ya un reclamo nacional y una promesa ofrecida en los días de aprestos electorales, como también una promesa formal del Partido que asumió el poder el 16 de agosto del año pasado. No hay dudas que esta modalidad de asociación ya había sido puesta en marcha con los contratos petroleros y lo cierto es que más que faltar firmas interesadas en participar en las negociaciones, lo que hicieron fue sobrar, porque la funcionabilidad y la justeza de esta vía de explotación se está imponiendo cada día más, y las Corporaciones Transnacionales son más dinámicas en asimilar las lecciones de los nuevos tiempos, que muchos Gobiernos a favor de quienes se revertiría el beneficio de tales medidas. Debe destacarse, en

honor a la verdad, que si se lee detenidamente el convenio firmado con la empresa Hullera-Vasco Leonesa, el mismo no constituye una forma velada de concesión, en dicho convenio se hace valer el derecho inalienable e irrenunciable del Estado sobre los recursos mineros. La protección de los ingresos fiscales en el mismo es algo inusitado en el país. Sobre este asunto debe declararse con toda franqueza que es bueno y ojalá tenga éxito como proyecto. Si alguien en la audiencia deseara entrar en detalles, estamos dispuestos a intercambiar juicios al respecto.

Anteproyecto de Ley Minera Presentado por la Comisión de Política Minera

El Anteproyecto de Ley preparado se basó en el que fue elaborado por un grupo de técnicos dominicanos de diversas instituciones, dirigido por el jurisperito chileno don Renán Fuentealba, quien vino al país para prestar asistencia técnica por el PNUD, en el año 1976. El proyecto Fuentealba fue diseñado teniendo el país la experiencia muy viva y reciente del caso de la Rosario Dominicana, S.A., experiencia deslumbrante por haber sido la primera gran minería en oro y plata de la nación; y producirse ésta en una época de escalada en los precios de estos metales; en ese entonces el contrato fue negociado a precios bajos para dichos metales, y probablemente con mucha ignorancia minera. En fin, en una época poco oportuna para la defensa de los intereses del país. Sin embargo, debe decirse con toda honestidad, fue el primer contrato donde no se hacía una entrega total de los recursos mineros del país, al menos el Banco Central compró un 20 por ciento de participación accionaria y se respetaba el marco legal existente a la fecha; la Ley Minera No. 146. Por estas causas el proyecto Fuentealba resultó muy rígido y, lógicamente, para ser asimilado por las presentes estructuras, tenía que ser suavizado. El presente Gobierno lo adecuó a sus objetivos en los siguientes aspectos:

- 1.- En cuanto al margen de beneficios que puedan obtener las empresas mineras, que aún cuando se basa en el mismo principio de tasa de retorno sobre el capital propio, lo amplía en favor de las empresas, haciéndolo más atractivo a la inversión privada. El proyecto Fuentealba limitaba la tasa de retorno al 20 por ciento del capital social de la empresa. El anteproyecto oficial permitiría hasta un 43%.
- 2.- En cuanto a la inversión extranjera, el anteproyecto preparado por el presente Gobierno sólo establece como condición que la misma sea aprobada por la Dirección General de Minería y recomendada subsiguientemente al Directorio de Inversión Extranjera que crea la Ley No. 861, de fecha 22 de julio del año 1978, y a sus reglamentos. En el proyecto Fuentealba, se llegaba incluso a establecer relación unitaria para la proporción de la inversión total de un proyecto, que podría ser cubierta mediante el uso de capital propio y ajeno.

- 3.— Por otra parte, el proyecto Fuentealba comprendía la creación de un organismo minero diferente a la actual Dirección General de Minería, que al mismo tiempo tendría atribuciones para actuar como una corporación de fomento y desarrollar empresas propias, con carácter autónomo, ligado, en esa forma, funciones a todas luces incompatibles, como son las de una institución gubernamental con características de supervisión fiscal, y actividades puramente comerciales y empresariales, que al no descartarse la existencia del sector privado en dicha área, obviamente situaba la referida institución en posición de ser juez y parte. Sin embargo, el proyecto que próximamente será enviado al Congreso otorga demasiadas funciones al actual organismo minero, corriendo el riesgo de sobrecargarlo y llegar incluso a inhibir su desarrollo, aun cuando muy atinadamente no le confiere actividad alguna que esté relacionada con la explotación de recursos.
- 4.— Hay un aspecto que ojalá se contemple y se introduzca en el anteproyecto oficial; es el referente a la estructura de financiación de los proyectos. Esto reclama una especial y concentrada atención sobre todo, cuando tratamos de recursos no renovables. El Estado tiene que regular la estructura de financiación en razón de que es el aspecto vital mediante el cual se puede asegurar de que la participación accionaria que reclama, como dueño del yacimiento y sus cargas impositivas, genere los ingresos compatibles con sus expectativas. Cuando un proyecto tiene un 80 o 90 por ciento de financiación de la inversión total, difícilmente producirá beneficios imponibles y para repartir dividendos a consecuencia de los costos financieros, amortización y altos costos de operación de ley hoy día.

La audiencia se habrá preguntado por qué insisto en comparar el anteproyecto a ser enviado al Congreso con el proyecto Fuentealba, cuando éste no adquirió más relevancia que el engavetamiento durante el pasado régimen. La razón, a nuestro juicio valedera para tal actitud, reside en que el mismo constituye un valioso aporte como referencia en materia de legislación minera en el país, no porque esté excelentemente logrado desde el punto de vista legislativo, sino porque recoge ampliamente los conceptos básicos que expresarían las reivindicaciones más justas. Desde luego, políticamente la encontramos demasiado exigente en las actuales condiciones de la nación, y más aun cuando el instrumento legal vigente se concibió según expresiones ya populares, como traje a la medida a las expectativas de la inversión extranjera.

Proyectos de Estudio en Ejecución

Actualmente, se implementa un número considerable de proyectos y programas de evaluación del potencial minero. Entre los mismos se podrían citar:

- a) Estudio geológico y geoquímico en la zona de Miches, El Valle y El Rancho, consistente en un estudio regional con mapa geológico a escala 1:50,000 y estudio geoquímico, cubriendo un área de 1,300 kilómetros cuadrados en la Cordillera Oriental. Para este estudio se cuenta con el apoyo de la OEA.
- b) Proyecto de exploración de la Cordillera Septentrional con asistencia del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Minerales de Alemania. Se investigarán depósitos minerales de interés comercial en un área de 4,500 kilómetros cuadrados.
- c) Plan maestro para el desarrollo de cantera de roca para la construcción y para la promoción de su mercadeo con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- d) Actualización del proyecto de exploración de la Cordillera Central, bajo posible contrato con el Fondo Rotario de las Naciones Unidas. Consiste, en la identificación de todas las zonas que contengan minerales útiles en un área de 11,000 kilómetros cuadrados de la cordillera.
- e) Proyecto de asistencia técnica también con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la adecuada supervisión de la exploración y explotación de hidrocarburos en el país.
- f) Otros.

Por lo anteriormente dicho, se debe concluir que, si bien saludamos las medidas de fortalecimiento institucional, y la disposición del Estado de emprender por sí mismo las exploraciones mineras, ello podría entrañar un cierto grado de riesgo que, aun cuando pensamos que se está consciente de la situación, no queremos dejar de advertir, y es la siguiente: Los problemas de balanza de pagos del país son actuales y se ha dejado descansar en la mente de muchos dominicanos la idea de que, con el potencial minero que tenemos, podríamos auxiliarnos en la presente crisis. Y ello, a corto plazo, no es cierto, a no ser en relativa menor cuantía. La minería en nuestro país, talvez por la existencia del oro y la plata, es muy emocional, pues es el caso que, para beneficiarnos de ella, tenemos que trabajar más y exaltarnos menos.

Es nuestro criterio, y lo dejamos expreso aquí, con solemnidad si es necesario que la contribución mayor que podría darnos el actual organismo minero, residé en empezar a ordenar la casa, estableciendo idóneos mecanismos de supervisión y control, reforzando la formación de recursos humanos, trayen-

do al país geólogos de reconocida experiencia y dedicándolos a trabajar con los nuestros; apoyando las instituciones docentes nacionales; recuperando y sistematizando los datos e informaciones existentes, al tiempo que equipándose. Pero nunca deberá esperarse de ese organismo que pueda realizar, en el futuro próximo, los programas de exploración y evaluación necesarios para desentrañar del vientre de nuestra tierra la verdad cuantificada de su riqueza.

Es muy difícil que un organismo en formación pueda hacerse cargo del desarrollo de recursos con el grado de urgencia que lo demanda la Nación.

Los problemas del país no son para esperar, son actuales. Aquí se requiere la contribución dinamizante del sector privado, sea nacional o externo, y no se diga que ésta es una declaración de entrega, no, porque se pueden elaborar las condiciones en las que se aceptaría tal contribución. Entendemos que los contratos petroleros que se firmaron en el país pueden ser apropiados a la presente etapa que vivimos y para mucho más allá; lo que anda en fallo es la ejecución de los mismos, tal vez. No todas las empresas con áreas de exploración están dedicando los recursos y esfuerzos que reclama la situación del país.

REVISION DE CONTRATOS

Caso Rosario Dominicana, S.A.

Si bien es cierto que el acuerdo firmado entre el Gobierno y la Rosario Dominicana, S.A., no satisfizo las expectativas de la mayoría de los grupos y medios de opinión, el mismo fue asimilado por el país como una transacción de compromiso. Hoy en día, dicho convenio está generando unos 1.6 millones de dólares más al país en los cinco meses que ha estado en vigencia. Deseamos referirnos, además, a la situación de ingresos de que gozaría el Estado si el 54 por ciento de participación extranjera hubiera sido nacionalizado. En dicho caso hipotético, el país recibiría en el presente, a los precios actuales, unos 12.00 millones de dólares anuales más que en el presente, a los precios actuales. Ahora bien, para proceder con éxito con semejante medida, el Gobierno se hubiera visto forzado a contratar una firma para que le operase el proyecto. Una firma de reconocida solvencia técnica y financiera probablemente exigiría cerca de un 5 a 6 por ciento de los ingresos brutos, en cuyo caso los ingresos netos para el Gobierno, a consecuencia de la nacionalización, serían de sólo unos 6.0 millones de dólares. En circunstancias como éstas es necesario meditar los factores ligados a la toma de una decisión, y cotejarlos con el aumento real de ingresos para el Gobierno. De más está decir que esta es función de los objetivos económicos del Gobierno, y ello obviamente es reflejo de sus planes políticos.

Por otra parte, si vemos cuál sería la situación que se hubiera creado en términos de ingresos para el fisco, de haberse aprobado el proyecto Reynoso Sicard, se tuviera un incremento de cerca de los 9.0 millones de dólares más al año, que con el acuerdo existente antes del 15 de febrero del presente año, y unos 5.0 millones más que el presente acuerdo, pero la medida fue tomada conforme a versiones ofrecidas por el Poder Ejecutivo, atendiendo a factores de respeto a la inversión extranjera ya establecida en el país y a consideraciones de naturaleza estrictamente política.

Hasta el presente el Estado no ha dado indicaciones de estar interesado en adquirir todas las acciones de esta empresa. Se anticipa que una medida de esta naturaleza es una decisión fundamentalmente política, en razón de que el aspecto técnico estaría resuelto en un contrato de servicios, para lo cual la Rosario misma sería una opción.

Caso Falconbridge

El presente Gobierno heredó varios proyectos mineros en operación, unos estatales y otros del sector privado extranjero. Entre estos últimos, el caso Falconbridge es uno de los más difíciles para los fines reivindicativos de la nación. En este proyecto se impone una revisión completa. Uno de los argumentos siempre presentados por los intereses opuestos a la revisión, es la existencia de unos quince contratos en los que participaron el Banco Mundial, varias compañías de seguro y bancos comerciales.

El Banco Mundial prestó unos 25.0 millones, para los cuales el Estado Dominicano dio su aval, y el interés buscado en ligar al Banco Mundial en la financiación del proyecto, fue el de hacer más difícil en el futuro una posible alteración de los términos del acuerdo. El resto de la inversión financiada se obtuvo en un holding conocido como **Loma Corporation**, ascendente a unos 155.0 millones de dólares; la inversión total del proyecto fue de 200.0 millones de dólares. Como se ve, la porción de financiación en la inversión total es de un 90 por ciento. Es aquí donde se ilustra, con saciable claridad, la necesidad de incorporar a la nueva Ley minera que se dé el país (o modificando la Ley No. 861 ya citada) que en las mismas se establezcan reglas dirigidas a regular este aspecto de las inversiones, y permítanme repetir que en asuntos mineros si uno no se da cuenta a tiempo de dónde reside el engaño, es posible que reivindique un cráter que, muchas veces, ni para un lago sirve.

¿Cómo se explica que, de un proyecto que en 1976 generaba unos 116.3 millones de dólares, el fisco recibiera como impuesto tan sólo 5.5 millones de dólares? La explicación se encuentra en la realidad de que muy pocos proyectos, tienen un nivel de rentabilidad capaz de soportar la carga que significa capitalizar

180.0 millones en siete y ocho años, más la consiguiente tasa de interés, que en ese año llegó a 13.6 millones de dólares. Luego, a esto se le debe añadir depreciación por 7.8 millones, gastos de reinversión, gastos de pre-producción, costos de mercadeo pagaderos a la casa matriz. En fin, la producción de Falcondo, hasta por lo menos el año de 1984, estará dedicada a capitalizar la suma indicada más arriba, para beneficios de los dueños del proyecto. Dicho en otras palabras, el Estado le habrá regalado a los accionistas de Falcondo alrededor de 28.0 millones de toneladas de mineral, a cambio de su grata presencia, por abonos de una relación capital/empleo de 100.0 mil dólares, ya que la misma genera unos 2,500 puestos de trabajo, retornando al país de los 116.3 millones de dólares de exportación ya apuntados para 1976, un 17.0 por ciento.

Es cierto que los costos de operación de Falcondo son muy altos y en ello el componente energético es de cerca de un 60 por ciento; y que los precios no acaban de repuntar, haciendo la empresa menos apetecible, tanto que la opinión pública casi no le dedica interés en los últimos tiempos. Sin embargo, la deuda se está amortizando, transfiriendo de esta forma unos 163.2 millones a los inversionistas extranjeros, durante el período total de amortización, y tan sólo unos 16.2 al Estado Dominicano.

El mineral niquelífero es de una muy escasa distribución en la costra terrestre y es de una gran importancia estratégica. Pocos países lo tienen. Es mi humilde opinión que la Falconbridge debería replantearse la realización de algún programa de Investigación y Desarrollo con dos objetivos:

a) Tratar de poner a punto una tecnología donde en vez de un proceso pirometalúrgico (a altas temperaturas) se emplee uno de naturaleza hidrometalúrgico, con la consiguiente reducción en costos. Entendemos que el porcentaje de óxido de magnesio en las lateritas dominicanas, es muy alto (aprox. 20 por ciento) y es este factor el que impide la lixiviación con ácido sulfúrico. Pero son estos tipos de desafíos los que han hecho a Falconbridge una transnacional de avanzada.

b) Ahorrar la increíble cantidad de energía que desperdicia con las escorias. Estas son descargadas a las escombreras a una temperatura de 1600°C y en un volumen de cerca de 7.0 a 8.0 mil TM diarias. El cálculo preliminar que hemos efectuado, con tan sólo recuperar el 60 por ciento se podría generar unos 20.0 a 30.0 mil KWH.

Hasta la fecha, el Estado no ha puesto en movimiento ninguna acción dirigida a una revisión del Contrato; parece que desalentado por los bajos precios y razones de naturaleza no económica.

CASO ALCOA

Veremos qué ocurre con la Bauxita. En realidad, el pago que el país recibe por la exportación de este mineral, está encadenado mediante un factor porcentual, al valor que genera el aluminio producido a partir de una TM de bauxita, el cual es una función de precio. En 1974 los jamaíquinos desarrollaron una fórmula, que luego fue aplicada casi de manera general por todos los miembros de la IBA, que es la Asociación Internacional de la Bauxita. La misma consistía en lo siguiente: (condicionada al caso dominicano)

Pago al Gobierno

$$\text{Dominicano por TM de bauxita} = \frac{200 \times 0.077 \times \text{precio}}{4.6} = 33 \text{ por precio}$$

donde los factores y el divisor representa:

—200, Lbs. en una TC

—0.077, fracción que le toca al Estado Dominicano de cada dólar generado por la venta del aluminio que se extrae de cada TM de bauxita procesada.

—4.6, número de TM de bauxita necesario para la producción de una TC de aluminio.

Dado que el precio de una libra de aluminio primario anda por los 59 centavos, se puede determinar fácilmente cuánto le tocaría al Estado Dominicano por cada TM de bauxita que la Alcoa exporte hacia Point Comfort, Texas, U.S.A.

Así, el Estado recibe = $33 \times .59$ — US\$ 19.5/TM de bauxita.

Ahora bien, al ser la Alcoa un caso de alta integración industrial y de contabilidad completamente consolidada, ya que la manejan a nivel de todo su sistema, es difícil saber si, en términos de análisis de costos, éste es un precio equilibrado. Es más, hasta hace poco el país no conocía con toda seguridad cuál era el rango de variación del factor conversión para las diferentes calidades explotadas, incluso el porcentaje de humedad fue objeto de discusión a pesar de su simplicidad que no debería mover a dudas. Los niveles de exportación se han reducido drásticamente a partir del 1975, año en el cual se exportaron 786.0 miles TM, cuando en el año anterior se habían alcanzado niveles de 1.4 millones; el año 1976 fue el récord más bajo, coincidiendo con la recesión económica del capitalismo. En 1978 se alcanzó un nivel de 756.2 miles de TM.

El año pasado, el Gobierno prometió renegociar el Contrato que tenía

vigencia hasta 1977, pero que fue prorrogado en las mismas condiciones hasta 1978. Se han sostenido algunas escaramuzas de negociaciones durante este año, pero no se ha logrado nada todavía. Es más, la respuesta velada de la Alcoa fue el discurso del Sr. Parrish ante la Cámara Americana de Comercio en la República Dominicana, donde presentó la situación difícil en que se encuentra la Alcoa, para ceder a las aspiraciones dominicanas, argumentando otros compromisos con los diversos países donde opera la empresa y la recesión mundial, que ha frenado en mucho la demanda del metal.

Ciertamente, la situación de la bauxita empeorará en los próximos años, se presentará algo semejante a lo que sucede con el azúcar. Hace veinte años, se contaban con los dedos los países con reservas importantes de bauxita. El aluminio, en general, es un metal joven, su descubrimiento como elemento químico data del siglo pasado, de 1827, y en los años treinta su producción era incipiente aún, fue con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial que su producción logra un extraordinario incremento hasta llegar a los presentes niveles, cuando se le estima en unos 8.4 millones de TM anuales.

Como ilustración, obsérvese que en el 1930, U.S.A producía tan sólo 103,9, y Francia 25,8 miles de TM de aluminio. Hoy (1977) U.S.A. y Francia producen 4.5 millones y 0.4 millones de TM, respectivamente. Con la bauxita nótese lo que sigue: Guinea y Australia, que apenas en 1965 producían sólo 1.7 y 1.2 millones, ya en 1977 producían 11.3 millones y 24.8 millones de TM, respectivamente. Otro caso de extrema importancia lo es Brasil, el cual pasará a ser autosuficiente, integrando la industria en todas sus fases, a consecuencia de que tiene enormes ventajas, como son energía hidroeléctrica en abundancia, requisito ineludible para poder producir aluminio competitivamente.

No se debe dejar de mencionar que un país como Australia aun siendo miembro de la IBA, impone una bajísima carga impositiva, en comparación con nuestro país, Jamaica, Haití, etc.

El Gobierno ha mostrado interés en un estudio de factibilidad para la concentración de la alúmina. Lamentablemente, no anticipamos mayores éxitos en esta empresa, a menos que no se descubran significativamente más reservas en la zona.

Caso Fondo Rotatorio de ONU

Sobre este proyecto ya tiene el país unos tres años en negociación con el Fondo Rotatorio de la ONU. La razón reside en que el Gobierno encuentra excesivamente alta la cuota contingente de reposición de la inversión que se realice en la fase exploratoria. Inicialmente la tasa de reposición se estipuló,

aunque no en forma inflexible, en un 2 por ciento de la producción bruta de los proyectos que surgieran como consecuencia de los trabajos que ampara el convenio, por un período de aproximadamente unos 15 años. Este mecanismo podrá generar altísimas reposiciones al Fondo en valor corriente, en el caso afortunado de que implementen proyectos con altos ingresos a propósito; es decir, que la mayoría de las grandes compañías se gastan hasta un 6 por ciento de sus entradas brutas, en la identificación y evaluación de nuevos yacimientos.

El Estado debe agilizar las negociaciones tanto como sea posible para que este proyecto se implemente.

El mismo invertiría unos 2.3 millones en un período de cuatro años, reduciendo anualmente el área de proyecto original de 11,000 Km².

Para justificar la prisa, basta con decir que prácticamente estamos en el cuarto año de espera para ver este proyecto convertido en realidad.

COMPAÑÍAS DEL ESTADO EN OPERACION

Caso Sal y Yeso

✦ Esta empresa, mal entendida por muchos, puede convertirse en una fuente mayor de empleos y de divisas para la República. El yeso que se minaba en varios yacimientos mejicanos está agotado en algunas minas, sobre todo, en las que miran hacia El Caribe. Sin dudas que hay grandes posibilidades para exportación e industrialización local en muy variados productos.

No encontraríamos, talvez, un ejemplo de una empresa que requiere de una administración moderna, y al mismo tiempo de una revitalizante inversión para sustituir locomotoras viejísimas e ineficientes; el equipo de minaje está en condiciones muy precarias. Entiéndase que hablo de la mina de yeso, porque la de sal, a pesar de sus reservas, no funciona desde hace muchos años, habiendo desaparecido sus instalaciones por completo, a consecuencia del salitre y el abandono. No obstante, la empresa genera ingresos considerables en términos de su estado; en 1977 y 1978 exportó 358.0 miles y 192.5 miles, respectivamente; generan, en igual orden, unos 550.0 miles y 820.0 miles de dólares. Se estima que con una agresiva política de mercadeo, en lo que CEDOPEX pudiera asistir, esta empresa, estando en apropiadas condiciones técnicas, que provoque confianza como suplidora, pudiera colocar en el exterior alrededor de unos 800.0 miles de TM, que representarían aproximadamente unos 2.0 a 2.8 millones de dólares.

Se entiende que la actual Dirección General de CORDE está empeñada en alcanzar estas metas. Le auguramos éxitos.

Caso Marmolería

Sobre esta empresa diremos que sólo requiere poner en práctica un sentido más nacionalista. Hemos visto cómo a pesar de su estado, en el régimen anterior se importaban ingentes cantidades de mármol para edificaciones gubernamentales. Su recuperación y desarrollo se lograría dedicándole el mercado nacional; para esto no es necesario sacrificar mucho la razonable inclinación a la calidad, ya que nuestros mármoles son muy variados y muy buenos. Existe una Ley que protege a esta industria, exigiendo a toda construcción de un valor de más de 15.0 miles de pesos consumir, creo, un 2% del costo en mármol. Hagámoslo.

Caso de la Piedra Caliza

Las exportaciones de caliza ascendieron en 1977 a 179.3 miles de TM, con un valor de 904.9 miles de dólares; en 1978 llegaron a 247.8 miles de TM, con un valor de 1.8 millones de dólares. Aunque este mineral es considerado en todas partes como de importancia marginal, en razón de su abundancia, el mismo podría ser llevado a niveles de mayor significación, estudiando todas las alternativas viables de industrialización.

Exploraciones Petrolíferas

A este respecto diremos que, aparte de otras consideraciones en lo estrictamente contractual, el Estado se asegura adecuados niveles de participación, tanto en naturaleza como en carga impositiva, en el caso de que se encuentre petróleo. No estamos igualmente satisfechos con la concentración de esfuerzos y recursos que, en general, están dedicando las compañías exploradoras. Se impone que el Estado exija una dinamización en estas labores, como forma de conocer lo antes posible la respuesta al dilema de si hay o no hay petróleo comercial en el subsuelo del país.

Nos hemos permitido adjuntar una relación de todos los trabajos de exploración llevados a cabo en el país desde 1904, cuando la compañía Lankaster y Kreider realizó los primeros trabajos de la zona del Higüerito hasta el pozo San Pedro I, perforado por Las Mercedes en la cuenca de la llanura Oriental. La relación va acompañada de unas observaciones sobre los resultados obtenidos en cada caso.

Recomendación de Principio

Permítaseme pasar a presentar otros juicios que estimo de mucha validez, y que dentro de las medidas tomadas que está implementando, el Estado debería ejercitar su cuidado si desea, realmente, impulsar la minería en el país, para que, a corto plazo, aporte el producto nacional su cuota de riqueza desesperadamente

necesitada en el presente.

Veamos. En macroeconomía se acostumbra medir el crecimiento promedio de la economía nacional por sector de actividad; así, se dice que, durante el período del 1970 al 1976, el crecimiento promedio del valor de las exportaciones mineras fue de un 30 por ciento anual, aunque otra historia se relata en cuanto al valor no retomado. Otras veces se indica la participación porcentual del sector minero en el PBI, que, en el caso de la minería a precio corriente, se dinamiza y pasa del 1 por ciento en 1971 al 5 por ciento en 1976.

En relación a este enfoque, si bien es cierto desde el ángulo macroeconómico, es necesario advertir las características que dan personalidad propia al sector.

Empecemos diciendo del recurso minero que no sólo es no renovable, sino, además, que está arbitrariamente distribuido en la superficie terrestre. De ahí que su ocurrencia sea de naturaleza fortuita. Así llegamos, por vía de corolario, a describir algo sumamente importante; si bien es cierto que mientras más atención se dé a la evaluación del potencial minero de un país, mayor probabilidad habrá de encontrar yacimientos explotables, también es cierto que ello requiere de tiempo y de extremado buen juicio, porque la evaluación que se inicia hoy, aun contando con los servicios de apoyo y recursos humanos más calificados no se traducirá en divisas, puestos de empleo, efecto multiplicador de inversiones complementarias, etc., hasta posiblemente unos cuatro o cinco años más tarde, y este lapso cae fuera de toda expectativa, a corto plazo, para un período presidencial. El recurso minero, aun después de descubierto, no se presta a una cuantificación directa y, por otro lado, siempre debe pensarse que la inversión en exploración que se hace, siempre es de recuperación contingente, no importa que se realice empleando a fondo los métodos más racionales concebibles para la misma.

**POZOS DE EXPLORACION PETROLERA
PERFORADOS EN REPUBLICA DOMINICANA 1**

Cuenca o Region	Operador	Nombre de la estructura o area	Pozo No.	Prof. Total (Pis)	Año	Observaciones
AZUA	Lankster y Kettler		1	904	1904	Algunos reportes indican que este pozo produjo unos 500 BPPD en Nov. 14, 1904. Fue abandonado después de varios años. S y A ³ trazas de petróleo. S y A: agua salada y trazas de petróleo. S y A: trazas de petróleo. A de A ⁴ produjo miles de barriles y considerable gas. S y A S y A S y A S y A
	"		2	400 ±	1906 (?)	
	"		3	400-900	1905 (?)	
	"		4	500-900	1906 (?)	
	"		5	1085 (?)	1907	
	"		6	NHI	1907	
	"		7	NHI	1907	
	"		8	500-900	1907	
	Dominican Investment Co.		1	2166	1920	
	"		2	2677	1922	
HIGUERITO	Texas Co.		1	2893	1928	Pequeña producción A de A.
	Dom. Standard Oil Co ⁵		1	3459	1943	S y A: trazas de petróleo.
	"		2	3137	1944	S y A.
	Petrolera ⁶ Azuana		1	3051	1957	S y A.
	"		2	2400	1967	S y A.
	Dominicano ⁷		2	2400	1967	S y A.
	"		2	2400	1967	S y A.

(1) Agrupado por cuenca o región, dentro de cada cuenca, por localidad o estructura, y luego cronológicamente.
 (2) Probablemente esta fue la compañía perforadora; la compañía inversora se reportó como la West Judias Petroleum.
 (3) S y A, seco y abandonado.
 (4) A de A, antes de ser abandonado.
 (5) Siempre identificada como "Saboard" en documentos locales, aunque ESSO fue la operadora.
 (6) De los mismos accionistas que Petrolera Dominicana.
 (7) No es la forma que Petrolera Dominicana.

Cuenta o Región	Operador	Nombre de la estructura o área	Pozo No.	Prof. Total (Pie)	Año	Observaciones	
AZUA	Dyma Ray/IRL	HIGUERITO	1	2502	1969	S y A. Muestras de petróleo y gas.	
	IRL		Cdi*1	3078	1969	S y A. Muestras de petróleo y gas.	
	IRL		Cdi*2	2802	1969	S y A. Muestras de petróleo y gas.	
	Dominican Investment Co.		3	2937	1923	S y A. Primer pozo en la estructura Maleno. Mostró infiltraciones de petróleo y agua en alta salinidad.	
	Seaboard		1	1197	1939	El reporte de perforación dice: "300 BPPD producidos a 410-488 pies".	
	"		1-A	3038	1939	Considerado subcomercial, de 1939 a 1940 produjo 4353 bds.	
	"		2	808	1942	S y A. Trazas de petróleo y gas.	
	"		3	1571	1943	S y A. Pequeña producción comercial.	
	"		4	846	1943	S y A. Mostró petróleo con agua salada.	
	"		5	664	1944	S y A. Trazas de petróleo.	
	"		6	705	1945	S y A. Muestra de petróleo con agua salada.	
	Seaboard		7	5682	1947	S y A. Por 4 1/2 días produjo 50,000 bbbls. por día de agua y petróleo. El flujo se perdió a los 3876 y jamás se re-estableció.	
	MALENO		Petrolera Azuana	1	150-500	1958 (?)	S y A.
			"	2	906	1958 (?)	S y A.
"		3	428	1958 (?)	S y A.		
Petrolera Dominicana		DT-1	9929	1960	S y A. Mostró trazas gas.		
Gaspedom		1-B		1968	S y A. Mostró trazas gas.		
Dyma Ray/IRL/Gaspedom	DT-1A	4543	1969	S y A. Mostró cantidades menores de petróleo y gas.			

Cuenca o Region	Operador	Nombre de la estructura o área	Pozo No.	Profundidad Total (Pie)	Año	Observaciones
AZUA	IRL	Las Hormigas	GPD1	3628	1969	S Y A. Trazas de petróleo.
	IRL		GPD2	6011	1969	
	Seaboard	Las Hormigas	1	5070	1944	S Y A.
	Petrolera Azua		1	2814	1960	S Y A. Trazas de gas.
	Petrolera Dominicana	El K. 19	2	1,0005	1960	S Y A.
	Dyma Ray/ IRL/Gaspedom		Pyramid	GPD3	5370	1970
	Seaboard	El Mogote	1	7505	1940	S Y A.
	Seaboard	Quita Coraza	1	4300	1940	S Y A.
	Seaboard	Quita Coraza	1	8769	1946	S Y A.
	Petrolera Dominicana	Mella	2	1,0910	1961	S Y A.
Petrolera Dominicana	Cabritos		1	6413	1961	S Y A.
Petrolera Dominicana	Palo Alto	1	6562	1961	S Y A.	
ENRIQUILLO						

(2) IRL, International Resources Ltd. (Denver), el operador real; el concesionario lo fue Gas y Petróleo Dominicano (Gaspedom).
 (*) Coli, Sr. Carlos de León, patrocinador principal de Gaspedom.

Cuenca o Región	Operador	Nombre de la estructura o área	Pozo No.	Profundidad Total (Pie)	Año	Observaciones
San Juan	Seaboard	Comendador	1	5896	1945	Abandonado.
Bani	Dominicano	* Matanzas	1	3474	1966	S y A. Mostró trazas de petróleo y gas.
	Cole/Petrolera Dom.	Villa Isabel	1	10881	1958	S y A
Cibao	Cole/Petrolera Dom.	Lacey	1	12020	1958	Se reportó como con potencial, pero no lo sellaron.
	Quisqueya	Sorpresa	1	1400±	?	S y A.
	Lagana	Navarrete	1	1000±	?	S y A.
	Lagana	Guanábana	1	1000±	?	S y A.
Cuenca de la Llanura Oriental	Petrolera Las Mercedes San Pedro		1	---	1979	S y A. En evaluación.

PREPARADO POR: Oil & Gas Consultants International Inc.

TRADUCCION : Ramón Alburquerque R.

(*) No se tienen más informaciones.

DATOS BASICOS SOBRE LOS GRUPOS DE EXPLORACION PETROLERA EN LA REP. DOM.

Grupo y Cía. Datos	QUISQUEYA OIL CO.	PETROLERA LAS MERCEDES	EASTERN CAN. SUPERIOR	CARIBOIL																																																																																																																		
Operador para el Grupo	(ver abajo)	Las Mercedes (Caracas, Venezuela)	Canadian Superior Oil Ltd. (Calgary, Alberta, Canadá)	Weeks Petroleum, Inc. Westport, Conn., U.S.A.)																																																																																																																		
Otros Miembros del Grupo	Quisqueya Oil Company (Banco Popular Dominicano) no tiene consorcios que se sepan; está negociando con una empresa petrolera de Toronto, Canadá para ser el operador.	La C.D.E. ya no es consorcio habiendo revendido sus acciones a Las Mercedes en abril de 1978.	Eastern Petroleum (Houston Texas); Eastern Dominicana, S. A.	Cariboil (New York, N.Y.); Texas Crude, Inc. (Dallas, Texas); Stillworth Oil & Gas, Inc. (Houston, Texas)																																																																																																																		
AREA DEL CONTRATO	Cuenca del Cibao 1,700,000 hectáreas (Incluye el zócalo insular adyacente)	<table border="1"> <tr> <td>Cuenca de Bahoruco 230,972 hectáreas</td> </tr> <tr> <td>Cuenca de Azua 150,566 hectáreas</td> </tr> <tr> <td>Cuenca de Baní 117,345 hectáreas</td> </tr> <tr> <td>Llanura Oriental 745,358 hectáreas</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 1,244,239 ha</td> </tr> </table>	Cuenca de Bahoruco 230,972 hectáreas	Cuenca de Azua 150,566 hectáreas	Cuenca de Baní 117,345 hectáreas	Llanura Oriental 745,358 hectáreas	TOTAL 1,244,239 ha	Cuenca de Enriquillo 297,594 hectáreas (Incluye el zócalo insular de la Bahía de Neiba)	Cuenca de San Juan 243,217 hectáreas (es el único de los cuatro que no incluye plataforma marina)																																																																																																													
Cuenca de Bahoruco 230,972 hectáreas																																																																																																																						
Cuenca de Azua 150,566 hectáreas																																																																																																																						
Cuenca de Baní 117,345 hectáreas																																																																																																																						
Llanura Oriental 745,358 hectáreas																																																																																																																						
TOTAL 1,244,239 ha																																																																																																																						
DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION ENTRE LAS PARTES	<p>A) Producción Terrestre:</p> <table border="1"> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cfa.</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>0-20.000</td> <td>75%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>20-30.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>30-50.000</td> <td>65</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>50-100.000</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </table> <p>B) Producción Marina</p> <table border="1"> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cfa.</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>0-30.000</td> <td>80</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>30-50.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>50-75.000</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>75-100.00</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </table>	Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado	0-20.000	75%	25%	20-30.000	70	30	30-50.000	65	35	50-100.000	60	40	100.000 en adelante	50	50	Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado	0-30.000	80	20	30-50.000	70	30	50-75.000	7	7	75-100.00	60	40	100.000 en adelante	50	50	<p>A) Producción Terrestre:</p> <table border="1"> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cfa.</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>0-5.000</td> <td>80%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>5-10.000</td> <td>75</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>10-20.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>20-30.000</td> <td>65</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>30-50.000</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>50-100.000</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </table> <p>B) Producción Marina</p> <table border="1"> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cfa.</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>0-50.000</td> <td>80</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>50-75.000</td> <td>75</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>75-100.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>100.000-125.000</td> <td>65</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>125-150.000</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>150-200.000</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>200.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </table>	Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado	0-5.000	80%	20%	5-10.000	75	25	10-20.000	70	30	20-30.000	65	35	30-50.000	60	40	50-100.000	55	45	100.000 en adelante	50	50	Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado	0-50.000	80	20	50-75.000	75	25	75-100.000	70	30	100.000-125.000	65	35	125-150.000	60	40	150-200.000	55	45	200.000 en adelante	50	50	<p>Nivel (BPPD)⁵ Cfa. Estado</p> <table border="1"> <tr> <td>0-20.000</td> <td>60%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>20-50.000</td> <td>40</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>50-75.000</td> <td>35</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>75.000 en adelante</td> <td>30</td> <td>70</td> </tr> </table>	0-20.000	60%	40%	20-50.000	40	60	50-75.000	35	65	75.000 en adelante	30	70	<p>A) Durante el período de recuperación de la inversión realizada:</p> <table border="1"> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cfa.</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>0-100.000</td> <td>62.26%</td> <td>37.74%</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>54.19</td> <td>45.81%</td> </tr> </table> <p>B) Una vez recuperada la inversión realizada:</p> <table border="1"> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cfa.</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>0-100.000</td> <td>32.26</td> <td>67.74</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>16.13</td> <td>83.87</td> </tr> </table>	Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado	0-100.000	62.26%	37.74%	100.000 en adelante	54.19	45.81%	Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado	0-100.000	32.26	67.74	100.000 en adelante	16.13	83.87
Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado																																																																																																																				
0-20.000	75%	25%																																																																																																																				
20-30.000	70	30																																																																																																																				
30-50.000	65	35																																																																																																																				
50-100.000	60	40																																																																																																																				
100.000 en adelante	50	50																																																																																																																				
Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado																																																																																																																				
0-30.000	80	20																																																																																																																				
30-50.000	70	30																																																																																																																				
50-75.000	7	7																																																																																																																				
75-100.00	60	40																																																																																																																				
100.000 en adelante	50	50																																																																																																																				
Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado																																																																																																																				
0-5.000	80%	20%																																																																																																																				
5-10.000	75	25																																																																																																																				
10-20.000	70	30																																																																																																																				
20-30.000	65	35																																																																																																																				
30-50.000	60	40																																																																																																																				
50-100.000	55	45																																																																																																																				
100.000 en adelante	50	50																																																																																																																				
Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado																																																																																																																				
0-50.000	80	20																																																																																																																				
50-75.000	75	25																																																																																																																				
75-100.000	70	30																																																																																																																				
100.000-125.000	65	35																																																																																																																				
125-150.000	60	40																																																																																																																				
150-200.000	55	45																																																																																																																				
200.000 en adelante	50	50																																																																																																																				
0-20.000	60%	40%																																																																																																																				
20-50.000	40	60																																																																																																																				
50-75.000	35	65																																																																																																																				
75.000 en adelante	30	70																																																																																																																				
Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado																																																																																																																				
0-100.000	62.26%	37.74%																																																																																																																				
100.000 en adelante	54.19	45.81%																																																																																																																				
Nivel (BPPD)	Cfa.	Estado																																																																																																																				
0-100.000	32.26	67.74																																																																																																																				
100.000 en adelante	16.13	83.87																																																																																																																				
INVERSION OBLIGATORIA	1er. Año	RDS 300,000 ⁶	US\$ 500,000	RDS 100,000	US\$ 300,000																																																																																																																	
	2do. Año	1,200,000	1,000,000	830,000	400,000																																																																																																																	
	3er. Año	2,000,000	1,000,000	1,350,000	1,100,000																																																																																																																	
	4to. Año	3,000,000	1,500,000	1,320,000	1,200,000																																																																																																																	
	TOTAL	6,500,000	4,000,000	3,600,000	3,000,000																																																																																																																	
ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA DE EXPLORACION	Se completaron 2 (7) meses de trabajo geofísico ("sísmica" y gravimetría). Subcontratista: Petrolera Las Mercedes	Completado: 1) Dinoseis (Lv gravimetría) 2) Geología de gabinete 3) Pozo exploratorio San Pedro No. 1, actualmente en perforación	Completado: 1) Estudio de fotos aéreas e imágenes de satélite 2) Geología de campo 3) Análisis de laboratorio de muestras de roca 4) Sísmica terrestre (sísmica) 5) Sísmica lacustre (explosivos) 6) Gravimetría	Completado: 1) Geología de campo preliminar 2) Sísmica, programa piloto (Se proyecta iniciar el programa principal de campo en estos meses)																																																																																																																		

- Tomados de la Gaceta Oficial No. 9458 del 14 de enero de 1978.
- Incluye el zócalo insular (plataforma marina) que se define como la zona entre la costa y el isóbaro de 200 metros.
- Los porcentajes indicados sólo se aplican a aquella porción de la producción entre los niveles diarios especificados. Las compañías luego cobrarán impuestos sobre la Renta sobre sus ganancias por la venta de su porción del crudo. Estos porcentajes no retienen en el caso de gas natural; si se describe gas, se contemplan negociaciones nuevas entre el descubridor y el Estado.
- BPPD - Barriles de Petróleo por Día.
- No se distingue entre producción terrestre y marina.
- En pesos (RDS) (todos los demás contratos especifican dólares E.E.U.U.)
FUENTE: Canadian Superior Oil.
- Confirmación de Datos:
Para este Seminario: Ramón Alburquerque P. (1979)

DATOS BASICOS SOBRE LOS GRUPOS DE EXPLORACION PETROLERA EN LA REP. DOM.

Grupo y Cía. Datos	QUISQUEYA OIL CO.	PETROLERA LAS MERCEDES	EASTERN CAN. SUPERIOR	CARIBOIL																																																																																																																					
Operador para el Grupo	(ver abajo)	Las Mercedes (Caracas, Venezuela)	Canadian Superior Oil Ltd. (Calgary, Alberta, Canadá)	Weeks Petroleum, Inc. Westport, Conn., U.S.A.)																																																																																																																					
Otros Miembros del Grupo	Quisqueya Oil Company (Banco Popular Dominicano) no tiene socios que se sepan; está negociando con una empresa petrolera de Toronto, Canada para ser el operador.	La C.D.E. ya no es socio habiendo vendido sus acciones a Las Mercedes en abril de 1978.	Eastern Petroleum (Houston Texas); Eastern Dominicana, S. A.	Cariboll (New York, N.Y.); Texas Crude, Inc. (Dallas, Texas); Stillworth Oil & Gas, Inc. (Houston, Texas)																																																																																																																					
AREA DEL CONTRATO	Cuenca del Cibao 1,700,000 hectáreas (Incluye el zócalo insular adyacente)	<p>Cuenca de Bahoruco 230,972 hectáreas</p> <p>Cuenca de Azua 150,566 hectáreas</p> <p>Cuenca de Saní 117,345 hectáreas</p> <p>Llanura Oriental 748,555 hectáreas</p> <p>TOTAL 1,246,238 ha</p>	Cuenca de Enriquillo 297,594 hectáreas (Incluye el zócalo insular de la Bahía de Heiba)	Cuenca de San Juan 243,217 hectáreas (es el único de los cuatro que no incluye plataforma marina)																																																																																																																					
DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION ENTRE LAS PARTES	<p>A) Producción Terrestre:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cía.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-20.000</td> <td>75%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>20-30.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>30-50.000</td> <td>65</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>50-100.000</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) Producción Marina</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cía.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-30.000</td> <td>80</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>30-50.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>50-75.000</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>75-100.000</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel (BPPD)	Cía.	Estado	0-20.000	75%	25%	20-30.000	70	30	30-50.000	65	35	50-100.000	60	40	100.000 en adelante	50	50	Nivel (BPPD)	Cía.	Estado	0-30.000	80	20	30-50.000	70	30	50-75.000	7	7	75-100.000	60	40	100.000 en adelante	50	50	<p>A) Producción Terrestre:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cía.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-5.000</td> <td>80%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>5-10.000</td> <td>75</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>10-20.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>20-30.000</td> <td>65</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>30-50.000</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>50-100.000</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) Producción Marina</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cía.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-50.000</td> <td>80</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>50-75.000</td> <td>75</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>75-100.000</td> <td>70</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>100.000-125.000</td> <td>65</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>125-150.000</td> <td>60</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>150-200.000</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>200.000 en adelante</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel (BPPD)	Cía.	Estado	0-5.000	80%	20%	5-10.000	75	25	10-20.000	70	30	20-30.000	65	35	30-50.000	60	40	50-100.000	55	45	100.000 en adelante	50	50	Nivel (BPPD)	Cía.	Estado	0-50.000	80	20	50-75.000	75	25	75-100.000	70	30	100.000-125.000	65	35	125-150.000	60	40	150-200.000	55	45	200.000 en adelante	50	50	<p>Nivel (BPPD) Cía. Estado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cía.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-20.000</td> <td>60%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>20-50.000</td> <td>40</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>50-75.000</td> <td>35</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>75.000 en adelante</td> <td>30</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel (BPPD)	Cía.	Estado	0-20.000	60%	40%	20-50.000	40	60	50-75.000	35	65	75.000 en adelante	30	70	<p>A) Durante el período de recuperación de la inversión realizada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cía.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-100.000</td> <td>62.26%</td> <td>37.74%</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>54.19</td> <td>45.81%</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) Una vez recuperada la inversión realizada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel (BPPD)</th> <th>Cía.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-100.000</td> <td>32.26</td> <td>67.74</td> </tr> <tr> <td>100.000 en adelante</td> <td>16.13</td> <td>83.87</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel (BPPD)	Cía.	Estado	0-100.000	62.26%	37.74%	100.000 en adelante	54.19	45.81%	Nivel (BPPD)	Cía.	Estado	0-100.000	32.26	67.74	100.000 en adelante	16.13	83.87
Nivel (BPPD)	Cía.	Estado																																																																																																																							
0-20.000	75%	25%																																																																																																																							
20-30.000	70	30																																																																																																																							
30-50.000	65	35																																																																																																																							
50-100.000	60	40																																																																																																																							
100.000 en adelante	50	50																																																																																																																							
Nivel (BPPD)	Cía.	Estado																																																																																																																							
0-30.000	80	20																																																																																																																							
30-50.000	70	30																																																																																																																							
50-75.000	7	7																																																																																																																							
75-100.000	60	40																																																																																																																							
100.000 en adelante	50	50																																																																																																																							
Nivel (BPPD)	Cía.	Estado																																																																																																																							
0-5.000	80%	20%																																																																																																																							
5-10.000	75	25																																																																																																																							
10-20.000	70	30																																																																																																																							
20-30.000	65	35																																																																																																																							
30-50.000	60	40																																																																																																																							
50-100.000	55	45																																																																																																																							
100.000 en adelante	50	50																																																																																																																							
Nivel (BPPD)	Cía.	Estado																																																																																																																							
0-50.000	80	20																																																																																																																							
50-75.000	75	25																																																																																																																							
75-100.000	70	30																																																																																																																							
100.000-125.000	65	35																																																																																																																							
125-150.000	60	40																																																																																																																							
150-200.000	55	45																																																																																																																							
200.000 en adelante	50	50																																																																																																																							
Nivel (BPPD)	Cía.	Estado																																																																																																																							
0-20.000	60%	40%																																																																																																																							
20-50.000	40	60																																																																																																																							
50-75.000	35	65																																																																																																																							
75.000 en adelante	30	70																																																																																																																							
Nivel (BPPD)	Cía.	Estado																																																																																																																							
0-100.000	62.26%	37.74%																																																																																																																							
100.000 en adelante	54.19	45.81%																																																																																																																							
Nivel (BPPD)	Cía.	Estado																																																																																																																							
0-100.000	32.26	67.74																																																																																																																							
100.000 en adelante	16.13	83.87																																																																																																																							
INVERSION OBLIGATORIA	1er. Año	RDS 300,000 ⁶	US\$ 500,000	RDS 100,000	US\$ 300,000																																																																																																																				
	2do. Año	1,200,000	1,000,000	830,000	400,000																																																																																																																				
	3er. Año	2,000,000	1,000,000	1,350,000	1,100,000																																																																																																																				
	4to. Año	3,000,000	1,500,000	1,320,000	1,200,000																																																																																																																				
	TOTAL	6,500,000	4,000,000	3,600,000	3,000,000																																																																																																																				
ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA DE EXPLORACION	Se completaron 2 (7) meses de trabajo geofísico ("sísmica" y gravimetría). Subcontratista: Petrolera Las Mercedes	Completado: 1) Sísmica (Lv gravimetría) 2) Geología de gabinete 3) Pozo exploratorio San Pedro No.1, actualmente en perforación	Completado: 1) Estudio de fotos aéreas e imágenes de satélite 2) Geología de campo 3) Análisis de laboratorio de muestras de roca 4) Sísmica terrestre (vibración) 5) Sísmica lacustre (explosivos) 6) Gravimetría	Completado: 1) Geología de campo preliminar 2) Sísmica, programa piloto (Se proyecta iniciar el programa principal de campo en estos meses)																																																																																																																					

- Tomados de la Gaceta Oficial No.9458 del 14 de enero de 1978.
- Incluye el zócalo insular (plataforma marina) que se define como la zona entre la costa y el isóbate de 200 metros. Los porcentajes indicados sólo se aplican a aquella porción de la producción entre los niveles diarios especificados. Las compañías luego pagarán Impuestos Sobre la Renta sobre sus ganancias por la venta de su porción del crudo. Estos porcentajes no resistirán en el caso de gas natural; si se descubre gas, se contemplan negociaciones nuevas entre el descubridor y el Estado.
- BPPD - Barriles de Petróleo por Día.
- No se distingue entre producción terrestre y marina.
- En pesos (PDS) (todos los demás contratos especifican dólares E.E.U.U.)
- FURBITE: Canadian Superior Oil.
- Confirmación de Datos:
Frente este Seminario: Ramón Alburquerque R. (1979)

Es necesario reconocer que la situación anteriormente señalada no es aplicable al caso de Los Cacaos, donde con una inversión relativamente modesta, que no ascendería a más de 1.5 años, se podría arribar a un conocimiento en detalle de las áreas de las zonas no evaluadas aún, porque Los Cacaos, la zona de 7,600 Has. de superficie, sólo está estudiada en detalle en la continuación del yacimiento Monte Negro, pero en un 90 por ciento sólo ha sido barrida con geofísica y/o geoquímica. A pesar de esto, en Monte Negro se han cuantificado reservas aprovechables, que a precios corrientes representarían en la capa mineral oxidado unos 350.0 millones de dólares, no anuales, sino de explotarse todo el mineral. Ahora bien, todo se reduce en cuanto a su aprovechamiento, a buscar la modalidad más rentable de explotación y no la más emocional.